



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

• AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD •

**RESOLUCIÓN N° 082-2020/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes 20 de marzo de 2020.

**VISTO:** El expediente N° 723, del 12 de marzo del 2020, correspondiente a la solicitud presentada por el estudiante JULIO LUIS PEÑA ORTIZ, para que se le autorice reanudar estudios, en el Semestre Académico 2020-I, en la Escuela Profesional de Turismo de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 100.11. del artículo 100. de la Ley Universitaria N°30220, los estudiantes universitarios pueden interrumpir sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, por un periodo que no pueda exceder de más de tres años consecutivos o alternos;

Que al amparo de lo señalado en dicha norma legal, deviene procedente atender lo solicitado por el señor **JULIO LUIS PEÑA ORTIZ**, para que se le autorice reanudar sus estudios, en el Semestre Académico 2020-I, toda vez que su situación académica se enmarca en la normativa señalada en el considerando precedente;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por el estudiante recurrente y disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se indican en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 13 de marzo del 2020 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

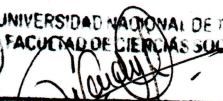
**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2020-I, del señor **JULIO LUIS PEÑA ORTIZ**, como estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario, para que proceda a la ratificación de la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinte de marzo del dos mil veinte.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO- REG.TEC - HIST. ACAD.  
- DAT-DET- Interesado - MCF  
- Archivo  
AIV/D.  
WJCL/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA